

INFORME MESA SECTORIAL

DÍA 24 DE ENERO DE 2019

A esta Mesa Sectorial han asistido el Secretario General de Educación, la Directora General de Personal Docente, la Jefa de Servicio de Programas Educativos y Atención a la Diversidad, la Jefa de Servicio de Innovación y Formación del Profesorado, el Jefe de Servicio de Administración de Personal Docente y el Jefe de Servicio de Salud y Riesgos Laborales que actúa como secretario.

ORDEN DEL DÍA:

Primero: Lectura y aprobación, si procede, de actas de sesiones anteriores.

Se han aprobado las actas correspondientes a las sesiones celebradas los días 28 de febrero, 17 de mayo, 19 de octubre y 11 de diciembre de 2018.

Segundo: "Instrucción nº .../2019 de la Secretaría General de Educación, por la que se establece el desarrollo del programa experimental actívale en centros educativos públicos de la comunidad autónoma de Extremadura que imparten enseñanzas de educación secundaria obligatoria."

Se trata de un nuevo programa destinado a aquellos grupos de alumnos y alumnas de 1º, 2º y 3º de ESO en los que se pudiera identificar uno o varios casos con perfil de riesgo de abandonar el sistema educativo a juicio del profesorado de orientación educativa con destino en el centro.

Características:

- Se implantará en 50 centros educativos públicos, con mayores tasas de abandono escolar prematuro, durante los cursos 2018/2019 y 2019/2020.
- La financiación de este programa no incluye gastos de funcionamiento.
- Se contratarán 50 profesores de orientación educativa, a jornada completa sin docencia directa.
- El llamamiento del día 1 de febrero será, previsiblemente, el que incorpore las plazas indicadas anteriormente y tendrán carácter "voluntario".
- El profesor orientador del centro y el orientador del programa recibirán una formación inicial previa que será reconocida con 1 crédito por cada 10 horas de formación. La fecha prevista será el día 6 y 7 de febrero.
- A los profesores del centro que participen en su desarrollo les serán reconocidos 2 créditos de innovación.

Tercero: "Instrucción nº .../2019, de la Secretaría General de Educación, por la que se establece el programa de formación educativa "maestros asesores" (programa de formación en metodología bilingüe), en colaboración con la facultad de formación del profesorado de la universidad de Extremadura, para el curso 2018/2019."

Se trata de un programa de formación resultado del convenio de colaboración en materia de formación en metodología bilingüe suscrito entre la Consejería de Educación y Empleo de la Junta de Extremadura y la Universidad de Extremadura (Facultad de Formación del Profesorado) y que tendrá efectos de habilitación para el ejercicio de la profesión de maestro en programas bilingües en centros educativos dependientes de la Consejería de Educación y Empleo de la Junta de Extremadura.

Características:

- Será impartido por maestros habilitados y que actualmente estén impartiendo docencia en secciones bilingües.
- Se seleccionarán 12 maestros y cada uno impartirá uno de los 12 talleres previstos en el programa formativo. Los maestros serán seleccionados atendiendo a una serie de criterios objetivos en el caso de que la demanda de formadores supere las plazas disponibles.
- Los formadores tendrán el mismo régimen que en los CPR, por lo que serán retribuidos por los desplazamientos y la formación impartida, así como, un reconocimiento como ponentes.
- Las sesiones formativas se realizarán los viernes por la tarde en la Facultad del Profesorado de Cáceres. A las mismas podrán asistir como participantes alumnos del Grado en Educación Primaria modalidad bilingüe, profesorado del mismo y maestros de educación primaria en activo.
- Los participantes recibirán un certificado reconociendo esta formación con 5 créditos que servirá para el proceso de habilitación bilingüe.
- No ha sido posible ampliar la presencia como participantes a los maestros integrantes de las listas de espera, como ha solicitado ANPE EXTREMADURA.

Cuarto: "RESOLUCIÓN de ... de ... de 2019, de la Dirección General de Personal Docente, por la que se convoca procedimiento para la integración por primera vez en listas de espera del Cuerpo de Maestros y para la actualización de los méritos de quienes ya forman parte de las mismas."

En este punto del orden del día se ha leído un manifiesto por parte de todas las organizaciones sindicales en el que expresamos nuestra queja por intentar sacar el procedimiento de actualización de méritos e ingreso por primera vez en listas de espera del cuerpo de maestros con el Decreto 98/2007 en vez de con el nuevo Decreto firmado hace más de seis meses.

La administración alega que el nuevo Decreto no estará publicado en el DOE hasta la segunda semana del mes de marzo, y esto si no aparecen problemas que retrasen su publicación. No obstante, insisten que será imposible aplicar el nuevo baremo para las listas de interinos.

Las organizaciones sindicales hemos solicitado que antes de comenzar la tramitación de esta convocatoria de actualización de méritos se estudie por parte de la Administración vías para acelerar la publicación del nuevo Decreto, quedando a la espera de una próxima mesa sectorial.

Quinto: Ruegos y Preguntas.

- Nos informan:
 - o La subida en la nómina del 2,25% se reflejará ya en la nómina de enero.

- La fecha límite para publicar toda las convocatorias, incluida la convocatoria de oposiciones, deberán estar publicadas en el DOE antes del día 30 de marzo puesto que al celebrarse elecciones en el mes de mayo el actual Gobierno de la Junta quedará en funciones a partir de esa fecha.
 - Se baraja el día 22 de junio como fecha de inicio del proceso de oposiciones para el cuerpo de maestros, aunque esta fecha puede todavía estar sujeta a cambios.
 - La convocatoria de oposiciones de inspección se tratará próximamente en otra mesa.
- ANPE solicita:
- Se dicten instrucciones a los centros que aclaren la forma de justificar las ausencias por enfermedad propia inferiores a 4 días, ya que existe cierta confusión sobre la necesidad de presentar justificantes médicos. En este punto el Secretario General de Educación considera que siguen en vigor las Instrucciones de 18 de noviembre de 2014 por las que sólo era necesario presentar declaración jurada. No obstante, desde ANPE EXTREMADURA consideramos que deberían dictarse nuevas instrucciones que aclaren dicho extremo, puesto que entendemos que las Instrucciones de 18 de noviembre de 2014 se oponen al Decreto-Ley 2/2018 de 11 de diciembre.
 - Se informe o se publique un listado con el profesorado integrante de las listas de espera que han sido excluidos de las mismas por diferentes causas y que deberán solicitar nuevamente la integración en dichas listas. La Administración considera la propuesta y queda pendiente la forma de realizarlo.
 - Solicitamos que aquellos profesores que durante el presente curso escolar están impartiendo programas como REMA, IMPULSA, etc., contratados desde el 1 de octubre puedan cobrar el verano. La Administración se limita a recordarnos el límite de 280 días trabajados para cobrarlos y que este profesorado no los alcanza.